



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

DECRETO No.

0031

(22 ENE. 2025)

"Por el cual se corrigen unos errores formales contenidos en el Decreto Territorial 0782 de 2023, por medio del cual se adoptó la planta de personal de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se distribuyeron sus cargos".

El **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el numeral 7 del artículo 305 de la Constitución Política, el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 0782 de del 25 de octubre de 2023 se adoptó la actual planta de personal de la Gobernación del Archipiélago, señalando en el mismo acto que "la planta central actual estará conformada por 527 cargos, de los cuales 28 corresponderán al Despacho del Gobernador y 499 a la planta Global de la Gobernación."

Que se presentó un error formal en el artículo primero del Decreto 0782 *ejusdem* toda vez que se identifican tres (3) cargos denominados SECRETARIO EJECUTIVO clasificados bajo el Código 425 - Grado 26 y, distribuidos así: un (1) cargo en el Despacho del Gobernador y dos (2) cargos en la planta Global; siendo lo correcto dos (2) cargos de SECRETARIO EJECUTIVO, uno (1) en cada segmento, tal como lo estableció el artículo segundo del mencionado Decreto, que distribuye los cargos de la planta central de la Gobernación.

Que existe otro error formal en el artículo primero del Decreto 0782 Ob. en cit., toda vez que el cargo denominado SECRETARIO EJECUTIVO clasificado con el Código 425 Grado 25 aparece con cero (0) cargos en la planta Global, siendo lo correcto un (1) cargo tal como lo fijó su artículo segundo, que distribuye aquellos en la planta central de la Gobernación, colocando el mismo bajo la Secretaría de Salud.

Que así también, se indica otro error, en el artículo segundo del Decreto 0782 de 2023, al numerar la SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO y la SECRETARIA DE LA JUVENTUD bajo el mismo ordinal (2.19), siendo lo correcto para el último, el uso del ordinal 2.20.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, permite corregir errores simplemente formales contenido en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.

Que, por lo anterior, se

DECRETA

Artículo Primero: Corregir el error formal contenido en el artículo primero del Decreto 0782 de 2023, señalando la existencia de dos (2) cargos denominados SECRETARIO EJECUTIVO clasificado bajo el Código 425 Grado 26, distribuidos así: uno (1) bajo el Despacho del Gobernador y el otro (1) cargo en la Planta Global.

Artículo Segundo: Corregir el error formal contenido en el artículo primero del Decreto 0782 de 2023, señalando que existe un cargo denominado SECRETARIO EJECUTIVO clasificado bajo el Código 425 Grado 25 en la Planta Global.

Artículo Tercero: Corregir el error formal contenido en el artículo segundo del Decreto 0782 de 2023 señalando que, el número ordinal de la SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO es 2.19 y el número ordinal de la SECRETARÍA DE LA JUVENTUD es 2.20

Artículo Cuarto. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación. ✓

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los

22 ENE. 2025

EL GOBERNADOR,


NICOLÁS IVÁN GALLARDO VASQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,


JOSE NORRELL MITCHELL NELSON

Proyecta Grupo TH - jyp
Revisa. Dr. José Norrell Mitchell Nelson/Secretario General – Dr. Juan Alberto Williams Hawkins/Jefe Oficina Asesora Jurídica
Archiva. Sulma Puello.